ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES DEL MERCADO IBÉRICO DE ELECTRICIDAD (ARMIE)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Empresas y grupos de empresas

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28036

Domicilio Social/Profesional: c/ Concha Espina, 6 1º Izquierda

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): http://armie.es/

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Mª Belén de la Fuente Bueno

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Mª Belén de la Fuente Bueno

Cargo:

Presidente

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ARMIE, es una asociación de derecho privado fundada en 2009, que agrupa a las empresas más relevantes que realizan la actividad de representación en el mercado eléctrico.
Tiene por objeto la defensa, promoción y coordinación del desarrollo de la actividad de representación en el mercado mayorista de electricidad. Dicha defensa se basa en la visión de un mercado transparente y en igualdad de condiciones para todos los agentes del mercado.
Las empresas asociadas en ARMIE gestionan aproximadamente un 25 % de la producción del sistema eléctrico peninsular.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Los representantes, o agentes vendedores, prestamos servicio a los productores del denominado régimen especial desde la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.
Actividades de la Asociación:
Promover, tutelar y representar los intereses generales de sus asociados ante terceros, operadores del mercado, operadores del sistema, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, administraciones públicas y organismos reguladores del sector energético.
Fomentar la unión y colaboración con otras Asociaciones, Federaciones, Confederaciones o entidades análogas.
Analizar las barreras para la prestación de servicios de gestión de energía por cuenta de terceros.
Contribuir al desarrollo de normas técnicas, obligatorias y voluntarias que afecten directa o indirectamente a los representantes de terceros en el mercado de electricidad, así como a los procedimientos que faciliten la comprobación de su cumplimiento, siempre y cuando dichas medidas no provoquen la exclusión de competidores en el ejercicio de actividades de representación.
Promover la transparencia en la actividad de gestión de energía por cuenta de terceros en los mercados mayoristas de energía y la simetría de información para todos los partícipes.
Cooperar en todo aquello que pueda contribuir a la mejor regulación de la concurrencia de mercado para evitar la competencia desleal.
Y, en general, cualquier otro fin de redunde en beneficio de sus miembros y de la economía del sector, prevaleciendo los intereses generales sobre los particulares.
La actividad de representación:
Reducción de costes para los productores, basados en:
o costes de servicios muy reducidos, ahorrando una media de un 95% del precio regulado sobre la representación de último recurso, lo que anualmente puede suponer unos 500 millones de euros de menor coste para los productores.

o Gestión de la producción en las carteras de los representantes, lo que supone un ahorro del coste de los desvíos que podemos valorar en más de 50 millones de euros anuales, proporcionado por el efecto estadístico de compensación de los desvíos en las carteras y por la gestión de las previsiones de producción 24 horas al día, 7 días a la semana.
Tramitación y alta de las instalaciones en el Operador de Mercado (OM) y en el Operador del Sistema (OS).
Liquidaciones de ventas de energía y de desvíos con OMIE y REE.
Control y seguimiento de la exportación y de la energía desviada de las instalaciones representadas
Interlocución con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para la liquidación del régimen retributivo específico
Información sobre la evolución y normativa del mercado.
Servicios adicionales a los productores:
o Centros de control.
o Asistencia técnica.
o Acceso a mercados de venta a plazo.
o Gestión de garantías de origen renovable o de cogeneración de alta eficiencia

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural